



F

Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 5649/83 de 19

LA PLATA, 7 JUN 1983

VISTO:

el canje de animales que se propone a fs. 1 del Expediente N° 5649/83, entre el Jardín Zoológico de la ciudad de Córdoba y el de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

que la Comisión Técnica Asesora para Canjes del Departamento Jardín Zoológico considera favorable la permuta formulada en razón de que el ejemplar a ingresar es de alto valor y - además posibilita completar la pareja;

que por otra parte los semovientes a egresar corresponde a ejemplares incluidos en la lista de excedentes de dicha Institución;

que tal acto se encuentra contemplado en el Artículo 56° de la Ley Orgánica Municipal;

por todo ello, en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el Artículo 5° de la Ley 9448/79, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar una permuta de semovientes entre el Jardín Zoológico de Córdoba y el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza, conforme a las siguientes pautas:

a) El Jardín Zoológico de La Plata entregará

- 1/1 Lobo europeo (Canis lupus)
- 1/1 Pavo real blanco (Pavo cristatus)
- 0/2 Muflón corzo (Ovis musimon)
- 0/1 Mono papión (Papio papio)

b) El Jardín Zoológico de Córdoba entregará

- 1/0 Oso tibetano (Ursus thibetanus)

ARTICULO 2°.- Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza procedase a la permuta de los semovientes mencionados, confeccionando las actas respectivas.

ARTICULO 3°.- Realícense los movimientos contables y patrimoniales respectivos.

5409

///



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° de 19

///

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. CIVIL ENRIQUE CARRERA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ORDENANZA N°

5409



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

VHV